



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/10/2025 - 14:03:24

Recibo No. 12958808, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TJ66CD2DFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

TLC MEDICAL S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.563.107 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 556.611

Fecha de matrícula: 17 de Octubre de 2012

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 53 No 74 - 117 LO 3

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: administrativo@tlcmedicalsas.com

Teléfono comercial 1: 3605164



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/10/2025 - 14:03:24

Recibo No. 12958808, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TJ66CD2DFF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 53 No 74 - 117 LO 3

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: administrativo@tlcmedicalsas.com

Teléfono para notificación 1: 3605164

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 12/09/2012, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/10/2012 bajo el número 247.523 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada TLC MEDICAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: La Distribución y comercialización de productos farmacéuticos, Medicinales, y odontológicos, medicamentos genéricos; comerciales y de alto costo, insumos Hospitalarios, material médico quirúrgico, Equipos medico científicos, elementos de perfumería, cosmética y droguería, realización de servicios de almacenaje, distribución y transporte de cualquier clase de medicamentos, Insumos Hospitalarios, odontológicos, elementos de perfumería, cosmética, y material médico, quirúrgico, Equipos medico científicos, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Promover y participar en la creación de empresas exportadoras. b) Actuar como representante comercial de firmas colombianas y extranjeras con el propósito de ejecutar cualquier tipo de comisión mercantil. c) Comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de artículos y mercaderías relacionadas con el negocio social, d) La adquisición de toda clase de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos de igual forma y la enajenación de los mismos; e) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a arrendarlos y el arrendamiento de los mismos, el arrendamiento de los bienes para subarrendarlos y el subarriendo de los mismos; f) El recibo de dinero en mutuo a interés; g) La adquisición o enajenación de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones

Fecha de expedición: 01/10/2025 - 14:03:24

Recibo No. 12958808, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TJ66CD2DFF

análogas relacionadas con los mismos; h) La intervención como asociado en la constitución de sociedades y demás actos relacionados con, la administración de las mismas o la negociación de las partes del interés, cuotas o acciones. i) El giro, otorgamiento, aceptación, garantías o negociación de títulos valores, así como la compra, reventa permuta; y demás operaciones relacionadas con los mismos, o con los restantes papeles que existen en el comercio o que lleguen a existir. j) Las operaciones bancarias o de bolsa. k) El corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeras. l) Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes. m) Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración custodia o circulación de toda clase de bienes. n) Adquirir el derecho al uso de toda clase de concesiones, privilegios y patentes convenientes para el desarrollo del negocio societario. o) Celebrar toda clase de contratos para obtener la ayuda técnica necesaria para el logro de los fines sociales. p) La inversión de sus fondos o disponibilidades en activos financieros o valores mobiliarios, como títulos emitidos por entidades financieras o instituciones públicas. q) La constitución de hipotecas y prendas y demás garantías sobre sus activos sociales. r) Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil, y los ejecutados por la sociedad para asegurar el cumplimiento de obligaciones mercantiles.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos, darlos en garantía, tornar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otra clase de activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley, adquirir o enajenar marcas, patentes, nombres comerciales, y adquirir u otorgar, concesiones para su explotación, y en general celebrar toda clase de actos o contratos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, bien sean de carácter civil o comercial, y que guarden relación con el objeto social de la empresa. La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan objeto social igual o parecido, podrá igualmente absorber o fusionar a otra u otras sociedades o escindirse, podrá formar consorcios o uniones temporales para participar en todo género de licitaciones públicas o privadas.

CAPITAL**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	300,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	300,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	300,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/10/2025 - 14:03:24

Recibo No. 12958808, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TJ66CD2DFF

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 09/02/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2022 bajo el número 417.869 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente.

Garces Stefanell Danilo Orlando

CC 8731787

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 29/03/2023, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/03/2023 bajo el número 445.486 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Designado: Revisor Fiscal Principal

Moron Mendoza Edin Bush

CC 1045686200

Designando: Revisor Fiscal Spte.

Garcia Padilla Sara Irene

CC 1129512665

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 29/03/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/03/2023 bajo el número 445.485 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal

BUSH CONSULTING S.A.S.

NIT 901501886

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	15	29/03/2023	Asamblea de Accionista	463.514	27/12/2023	IX



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/10/2025 - 14:03:24

Recibo No. 12958808, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TJ66CD2DFF

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4645

Actividad Secundaria Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

TLC MEDICA S.A.S.

Matrícula No: 556.612

Fecha matrícula: 17 de

Octubre de 2012

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 53 No 74 - 117 L0 3

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/10/2025 - 14:03:24

Recibo No. 12958808, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TJ66CD2DFF

2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA